

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

135 *KILUVA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LUAIR AIRLINES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la junta general de accionistas de KILUVA, S.A., en fecha 20 de diciembre de 2019 aprobó la fusión por absorción de LUAIR AIRLINES, S.L.U. (Sociedad absorbida), por parte de KILUVA, S.A. (Sociedad absorbente), con la transmisión íntegra del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que integrará, a título de sucesión universal, todos los elementos del activo y pasivo de la Sociedad absorbida, quedando ésta disuelta y extinguida sin liquidación, de acuerdo con el Proyecto Común de Fusión elaborado, suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Al tener esta fusión la consideración de absorción de sociedades íntegramente participadas, de conformidad con los artículos 49.1. de la LME (por ser la Sociedad Absorbente socia único de la Sociedad Absorbida), no se ha llevado a cabo la aprobación de la fusión por la junta general de socios de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 9 de enero de 2020.- El Administrador único de LUAIR AIRLINES, S.L.U. (Sociedad Absorbida), y Administrador único de KILUVA, S.A. (Sociedad Absorbente), Félix Revuelta Fernández.

ID: A200001045-1